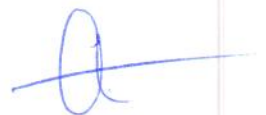


**ESTÍMULO A LA PRODUCTIVIDAD LABORAL DEL PERSONAL  
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA 2020**

**CONVOCAN**

Al personal administrativo y de servicios de base indeterminada adscritos en las cinco Unidades Académicas, Rectoría y Campos Experimentales de la Universidad Estatal de Sonora (UES), agremiados al Sindicato Único de Trabajadores la Universidad Estatal de Sonora (SUTUES) que deseen participar en el proceso de evaluación del Estímulo a la Productividad Laboral año 2020 con fundamento en la Cláusula 86 del Contrato Colectivo de Trabajo, bajo las siguientes bases:

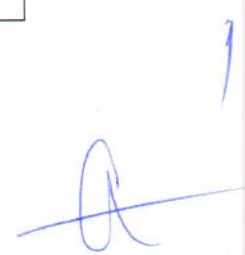
1. Podrá participar todo el personal administrativo y de servicios que ostenten nombramientos de base indeterminada que estén agremiados al SUTUES y se desempeñen en las Unidades Académicas, Rectoría y Campos Experimentales.
2. El período de evaluación del Programa de Estímulos a la Productividad Laboral, será de un año, del 01 de octubre de 2019 al 01 de octubre de 2020.
3. No podrá participar el personal en los siguientes casos:
  - a. En licencia por asuntos particulares y de estudios académicos.
  - b. En condición de incapacidad médica durante el periodo de inscripción de la Convocatoria.
  - c. Que no cumplan con el 95% de asistencia en el periodo a evaluar (sin contabilizar periodos vacacionales, días económicos, ni otro permiso de ausencia con validez en la normatividad aplicable).
  - d. El personal que cuente con extrañamiento o acta administrativa en el año a evaluar.
  - e. El personal que reciba una compensación durante el período a evaluar mayor a \$1,000.00 pesos mensuales.



**ESTÍMULO ECONÓMICO:**

1. El número de estímulos a otorgar son 30, por un monto de \$1,000 pesos mensuales durante un año (se pagará \$500 pesos a la quincena).
2. Se aplicará el pago a partir de la primera quincena de enero a la última quincena de diciembre del año 2021.
3. En caso que se declare desierto algún estímulo, podrá ser utilizado en el personal administrativo o de servicios que haya participado y cumplido los requisitos de la convocatoria 2020.
4. Los estímulos económicos serán otorgados a los trabajadores con los mayores puntajes en términos de la proporcionalidad previamente descrita.
5. Con base en los principios de equidad en el otorgamiento de incentivos, la distribución se hará de acuerdo a la siguiente proporción:
  - a. 70% para el personal de servicios (21).
  - b. 30% para el personal administrativo (9).

Delegación	Administrativos	Servicios
<b>Rectoría</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>San Luis Rio Colorado</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>Hermosillo</b>	<b>3</b>	<b>9</b>
<b>Navojoa</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Magdalena</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Benito Juárez</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	<b>9</b>	<b>21</b>



## REQUISITOS:

Para tener derecho a participar en la evaluación es necesario:

1. Cumplir con las bases enunciadas en la presente convocatoria.
2. Llenar y entregar el formato de carta de intención de participación, en el departamento de recursos humanos de su Unidad Académica y Rectoría, adjuntando la evidencia que considere pertinente.
3. Someterse al proceso de evaluación.

## INSCRIPCIONES:

Quedan abiertas las inscripciones a partir de la publicación de la presente convocatoria. Las fechas de recepción de la carta de intención y la evidencia, son del **12 al 15 de octubre del 2020**.

## PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La publicación del personal beneficiado es el día **30 de octubre de 2020**, en la página institucional de la Universidad Estatal de Sonora.

## CRITERIOS DE DESEMPATE:

1. Grado académico o nivel de estudios.
2. Opinión del jefe inmediato.
3. Antigüedad en la institución.
4. Antigüedad en el sindicato.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Bipartita Evaluadora integrada por "La Universidad" y "El Sindicato". El dictamen final de esta evaluación será determinado por esta misma Comisión.

En caso de existir desacuerdo en los resultados, el trabajador tendrá derecho a impugnarlos (en referencia al incumplimiento de la convocatoria) por oficio en los 3 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, explicando y sustentando sus motivos.



La comisión sesionará a más tardar 2 días hábiles después del cierre del plazo de impugnaciones para efectos de atender los alegatos y rectificar o ratificar la decisión. Agotada la instancia, el fallo de la comisión tendrá un carácter irrevocable.

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**



DR. PEDRO ORTEGA ROMERO

**SECRETARIO GENERAL DEL SUTUES**



M.A. JOSÉ ANTONIO ROMERO MONTAÑO

Hermosillo, Sonora a 12 de octubre de 2020.